



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7135 *COMIN TECHNOLOGIES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRAFLUMEN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto – Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que Comin Technologies, S.A., y Traflumen, S.L., mediante Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas en cada sociedad en fecha 15 de diciembre de 2025, se acordó, por unanimidad, la Fusión por Absorción de Comin Technologies, S.A., como Sociedad Absorbente, y Traflumen, S.L., como Sociedad Absorbida.

La operación de Fusión por Absorción se ha llevado a cabo conforme a los términos y condiciones contenidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervenientes en fecha 1 de diciembre de 2025 y en base a los Balances de Fusión cerrados a fecha 30 de noviembre de 2025, sin que haya sido necesaria su previa publicación o depósito al haberse aprobado la operación de fusión por acuerdo unánime de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

La Fusión por Absorción implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La Fusión por Absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del R.D.L. 5/2023 y, por lo tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil ni la elaboración de Informe de Administradores, así como tampoco el Informe de Experto Independiente previsto en el artículo 41 del R.D.L. 5/2023, sobre aquél al no ser necesaria la adopción de Aumento de Capital Social en la Sociedad Absorbente.

Mediante el presente anuncio y de acuerdo con el artículo 10 del R.D.L. 5/2023, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervenientes en la operación a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Alcoletge, 15 de diciembre de 2025.- La Persona Física Representante de Gesdualmi, S.L., Administradora Única persona jurídica tanto de Comin Technologies, S.A., como de Traflumen, S.L. Milagros Altemir Torres.

ID: A250060210-1